CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



. VIO BENAVIDES

Bogotá D.C.

47-9- MAY: 2024

CONDICIONES DE PÁRTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 090 2024

El Centro Social de agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: "SUMINISTRO DE CARNES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

Taola Tuentes [

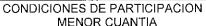
Revisó: OPS ADRIANA PAOLA PUENTES Cargo Líder Grupo Contratos

Documento no Controlado- Prueba piloto

Elaboró: OPS JUAN

Revisó: OPS C Cargo Asesono FERNANDO CALDERON

OBEJTO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE CA PATRULLEROS DE LA			SOCIAL D	E AGENTES Y
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIA	DA DE MENO	R CUANTIA		
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO				
	El valor estimado para el presente proceso es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE. El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL OFERENTE se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.				
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO RESPALDO PRESUPUESTAL El proceso se encuentra amparado con el Certific Disponibilidad de recursos No. 55 2400000366 de fecha 20 de mayo del 2024 ex por el jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros, así: El CENTRO SOCIAL efectuará las retenciones que en materia de imp gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.				del 2024 expedido	
				a de impuestos,	
Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, e en el presente proceso de selección ni los precios u RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.					
	Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL.				NTRO SOCIAL.
RUBRO 511 VALOR DEL RUBRO: CÓDIGO C. PLAN DE FECHA			VALOR		
RUBRO PLAN DE	ÍTEM PRESUPUESTAL	RECURSO	C. PLAN DE COMPRAS	FECHA	SECULIAR OF SECULIAR
OMPRAS	1 511	16	No. 267	17/04/2024	\$200.000.000,00
	2 511	16	No. 302	06/05/2024	\$100,000.000,00
		e Asia Mirana	<u> </u>	ALOR TOTAL	\$300,000,000,00





LUGAR	
PRESTACION	
SERVICIO	

MENOR CUANTIA

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, ubicado en la Diagonal 44 # 68 B – 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

PLAZO DE EJECUCIÓN

DE

DEL

El plazo de ejecución será por doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La entidad busca llevar a cabo un proceso de contratación con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal esté directamente relacionada con el objeto contractual, para tal fin se requiere que las empresas que oferten sean procesadoras, comercializadoras y/o distribuidoras de carnes, por lo que se requiere que el proveedor tenga la capacidad de suministrar en condiciones óptimas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

El objetivo es contratar a una empresa que sea un aliado estratégico, que brinde diferentes alternativas a través de los productos ofertados, asegurando la satisfacción de las necesidades tanto del centro social como de los clientes externos e internos. Este debe contribuir a mantener un ambiente de salubridad y calidad en todos los eventos y servicios de comida que ofrece el Centro Social, es así que la colaboración con el proveedor seleccionado no solo busca cumplir con los estándares requeridos, sino también establecer una relación que potencie el éxito y la eficiencia en la prestación de servicios, consolidando así una asociación estratégica beneficiosa para ambas partes.

La selección de un proveedor de carnes para el centro social debe garantizar la calidad, seguridad y satisfacción del consumidor, adicionalmente deberá cumplir los siguientes aspectos:

PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE

Cumplimiento Legal: Deberá cumplir con todas las normativas y regulaciones gubernamentales relacionadas con la producción y distribución de carnes. Esto incluye certificaciones sanitarias y cumplimiento de estándares de higiene y seguridad alimentaria. **Calidad del Producto:** Entregar carnes de alta calidad, frescas y sin alteraciones. Esto implica el control de la cadena de frío y la adopción de buenas prácticas de manipulación y almacenamiento para mantener la integridad del producto.

Origen y Trazabilidad: Deberá ofrecer información clara sobre el origen de las carnes, permitiendo la trazabilidad de los productos desde su producción hasta su entrega. Esto garantiza la transparencia y calidad en el proceso.

Variedad y Disponibilidad: Ofrecer una amplia variedad de cortes y tipos de carne para satisfacer las necesidades del centro social. Además, deberá contar con una disponibilidad constante para asegurar el suministro.

Procesos de Producción Sostenibles: Implementar prácticas de producción sostenible y responsabilidad ambiental. La adopción de procesos que minimicen el impacto ambiental es cada vez más relevante en la elección de proveedores.

Certificaciones y Acreditaciones: Contar con certificaciones y acreditaciones reconocidas que respalden la calidad y seguridad de los productos.

Cumplimiento Ético y Social: Respetar normas éticas y sociales en la producción de carne, garantizando condiciones justas para los trabajadores y respeto por los derechos laborales.

Capacidad Logística: Contar con una infraestructura logística que permita la entrega eficiente y oportuna de los productos al centro social.

En virtud de lo expuesto, el proponente debe contar preferiblemente con domicilio principal en Bogotá o sucursales en esta ciudad o zonas circundantes. Se valorarán aspectos como la calidad, capacidad y cumplimiento de entregas en los tiempos requeridos, además, se busca un proveedor con disponibilidad las 24 horas, los siete días de la semana, que cumpla con rigurosos estándares de calidad, buen servicio, disponibilidad de despacho,

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



cumplimiento de las características técnicas y demás condiciones de los productos que serán ofrecidos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos.

La meta es garantizar la calidad y homogeneidad de los productos para poder proporcionar a nuestros clientes, tanto internos como externos, una experiencia consistente y satisfactoria. La selección de un proveedor que cumpla con estos criterios contribuirá de manera significativa a la excelencia en la oferta de servicios del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Para el presente proceso podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

FORMA ADJUDICACION

La adjudicación del proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado.

Reajustes: Todos los precios aguí contemplados se entienden firmes y fijos, sin embargo. de presentarse alguna variación en los mismos entregaran justificación, la cual se someterá a consideración del comité de adquisiciones quienes verificaran dicha solicitud, y realizaran los trámites pertinentes de acuerdo con el resultado de dicha revisión. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

SUPERVISOR CONTRATO

El supervisor de los contratos será el RESPONSABLE DE ECONOMATO o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de DEL la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo con el suministro de productos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

- a. Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente.
- b. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
- c. Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica.
- d. Recibido a satisfacción por parte del supervisor

NOTA 1: Si al momento de la radicación al supervisor no se cuenta con la totalidad de los documentos, no se dará tramite a la misma hasta completarlos y el tiempo para proceso de pago iniciará a transcurrir desde ese momento.

NOTA 2: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se generen intereses moratorios.

NOTA 3: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de

FORMA DE PAGO





	conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. NOTA 4: Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros. NOTA 5: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de selección abreviada de Menor cuantía prevista en el Numeral 5.1 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, procesadoras, comercializadores y/o distribuidores, autorizados en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), interesadas en participar en Procesos de Contratación, los cuales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, http://www.cesap.gov.co/contratacion, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

NOTA: Es pertinente que los proponentes verifiquen detenidamente el contenido del pliego de condiciones y diligencien completamente la totalidad de anexos. Favor tener en cuenta las notas previstas por anexo ya que las mismas, determinan causales de rechazo.

CORREO ELECTRÓNICO: cesap.gruco@policia.gov.co

2. CRONOLOGIA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE CONDICIONES PARTICIPACION	LAS DE	22 de mayo de 2024	
OBSERVACIONES A CONDICIONES PARTICIPACION	LAS DE	Desde el 22 de mayo de 2024 hasta el 23 de mayo de 2024 a las 04:00 PM	
RESPUESTA A OBSERVACIONES	LAS	27 mayo de 2024	
PRESENTACION OFERTAS	DE	Plazo para presentación de las ofertas: Fecha: 30 de mayo de 2024 Hora: hasta las 10:00 AM Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Piso 2 Grupo Contratos, NOTA 1: LA OFERTA Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE L COMPONGAN DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL GRUPO D	





	CONTRATOS Y NO DEBEN SER RADICADOS Y/O ENTREGADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN O CORRESPONDENCIA DEL CESAP. NOTA 2: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entregan en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones. El oferente deberá prever que el sitio de entrega de la oferta: Oficina de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta la oficina de Grupo Contratos del CESAP.
PUBLICACION DEL ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	EL DIA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS - 30 de mayo de 2024
PUBLICACION DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS PRELIMINAR	El Centro Social realizará la publicación de verificación preliminar de la (s) propuesta, (s) dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de las propuestas. 05 de junio del 2024
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	Durante un (1) día hábil contado a partir de la publicación del informe preliminar. 06 de junio de 2024 hasta las 04:00 PM
PUBLICACION DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS FINAL	Dentro del segundo día <u>hábil</u> a la fecha de traslado del informe de resultados de evaluación preliminar de las propuestas. 11 de junio de 2024 .
ACTO DE ADJUDICACION	12 de junio de 2024
ELABORACION CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acta de adjudicación.
	3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En sobre sellado: en un (01) original, que contendrán todos los documentos que conforman la propuesta, la misma debe estar debidamente legajada y foliada de atrás hacia adelante en la parte superior derecha, en su totalidad.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la SED aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

El Centro Social podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuan do se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 17:00 pm).

3. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Deberá diligenciarse en su totalidad y deberá estar debidamente firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, Consorcio o Unión Temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

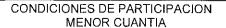
Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente.

Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.





- c) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

C. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Suscrito por el Revisor Fiscal y/o representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente registrado en la cámara de comercio se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

D. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de generación igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

E. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL.

El oferente deberá aportar Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente

F. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL.

El oferente deberá aportar Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presentan antecedentes fiscales, en los citados boletines. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente

G. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL.

El oferente deberá aportar certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.

H. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. En caso de que el Oferente no aporte el certificado, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, realizará la respectiva consulta

I. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR EL OFERENTE.

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

J. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Los Proponentes deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y deberá ser entregado junto con la oferta.

K. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

L. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

M. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

N. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.128.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

- i. BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL
- ii. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
- iii. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.
- iv. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.
- v. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.
- vi. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

Nota 1: la garantía de seriedad debe ser presentada con el recibo de pago (original) de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

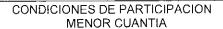
- a. Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- b. Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- c. Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- d. Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.
- **Nota 2**: Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.
- **Nota 3**: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- o Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- o Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.
- o Las demás establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de participación actuales.





Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, por causa imputable a él, el Centro Social hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes a la segunda propuesta más conveniente para el Centro Social. EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, podrá prorrogar los plazos de la contratación conforme con lo establecido en la Ley.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a el Centro Social, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

Ñ. FORMATO PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: El representante legal certifica bajo la gravedad de juramento, que la sociedad representada, no se encuentra incursa en ninguna clase de actividades relacionadas con el lavado de activos o con la financiación del terrorismo. La certificación bajo gravedad de juramento se entiende otorgada con ocasión del presente proceso. En todo caso si durante la ejecución del contrato la parte actora llegara por cualquier medio, de la práctica de negocios o actividades relacionadas con el Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo se procederá a dar terminado unilateralmente y con justa causa. El contratante acepta y reconocerá el pago inmediato de los honorarios causados por el periodo ejecutado y no cancelados por las acciones judiciales correspondientes con el fin de resarcir los daños y perjuicios causados con ocasión de la terminación unilateral.

Nota 1: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de esta.

Nota 2: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, reembolsos o pago alguno por este concepto.

O. TRATAMIENTO DE DATOS

Los Proponentes deben suscribir el compromiso TRATAMIENTO DE DATOS y deberá ser entregado junto con la oferta.

P. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD

Los Proponentes deben suscribir el compromiso INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD y deberá ser entregado junto con la oferta.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV."

3.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

3.1.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, en el cual constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

De acuerdo con lo anterior, el proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado y en firme a la fecha de cierre del proceso, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

Los proponentes deberán aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota 1: Cada uno de los contratos que acredite la experiencia deberán estar Clasificados en el código solicitado en el presente estudio previo de acuerdo con lo descrito en el cuadro, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
5000000	5000000	50110000	50111500

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2024, Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2023	\$1.300.000

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO	VALOR SALARIO MÍNIMO 2024	VALOR EN SMLMV
\$ 300.000.000	\$ 1.300.000	231

^{*} VALOR REFERENCIA SMMLV 2024: \$ 1.300.000,00 M/CTE.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



relacionada en las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP. Prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

3.1.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al **cien por ciento (100%)** del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o Uniones Temporales: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del oferente
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
- -Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

3.1.3 REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los proponentes en el Registro Único de Proponentes y en las certificaciones de experiencia allegada.

No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Si se presentan certificaciones de contratos, órdenes de compra o facturas éstas deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante y estar firmadas por su representante legal o por el competente.

Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como oferente directo de la entidad certificadora.

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación, orden de compra o factura expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



- Nombre de la empresa o entidad Contratante
- II. Dirección
- III. Teléfono
- IV. Nombre del oferente
- V. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- VI. Número del contrato (si tiene)
- VII. Objeto del contrato
- VIII. Valor del contrato
- IX. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
- X. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- XI. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- XII. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.
- Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
- En el evento que las certificaciones y/o documento para acreditar experiencia, no contengan la información que
 permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte
 que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y/o en el documento aportado
 para acreditar experiencia. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de
 terminación, de contratos expedidos por los contratantes; no se tendrán en cuenta auto certificaciones.
- En el evento, que se acredite experiencia en contratos celebrados en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
- Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, y para efectos de su verificación y valoración, la Entidad tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso, conforme a las reglas de la presente Invitación Pública.
- Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de iniciación y/o Actas de terminación y/o contrato y/o facturas con la respectiva resolución de numeración de la DIAN). En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soporte anexados, deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada en los casos en los que aplique de acuerdo a la naturaleza del mismo, y /o los pagos de seguridad social.

Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones y/o documentos de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- a) Número del proceso en el cual se aportó la certificación
- b) Número de contrato
- c) Nombre exacto del oferente, consorcio o unión temporal.
- d) Obieto del contrato.
- e) Estado del contrato
- f) Fecha de suscripción (día, mes y año)
- q) Entidad contratante





Si el proponente, adjunta a su propuesta, certificaciones, órdenes de compra, facturas adicionales a las máximas requeridas por la entidad, sólo se tendrán en cuenta las de mayor valor ejecutados, siempre que cumplan con lo requerido en la invitación pública.

- 3.1.4 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.
- 3.1.4.1 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): El proponente o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.
- 3.1.4.2 CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD: El proponente o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.
- 3.1.4.3 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST: El proponente o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.
- 3.1.4.4 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA: El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:
 - Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
 - Licencia vigente en SST para profesionales.
 - Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN".

- 3.1.4.5 CONCEPTO SANITARIO: El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas. La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales.
- **3.1.4.6 OFRECIMIENTO TÉCNICO:** El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas,

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

- 3.2 REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA.
 - **3.2.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** De acuerdo con lo solicitado en el numeral 3.1.1. del presente documento previo.

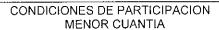
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE LOS INDICADORES:

- ✓ Índice de Liquidez.
- ✓ Índice de Endeudamiento.
- ✓ Razón de cobertura de intereses.
- ✓ Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados. Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación, así:

- A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de proponente.
- E. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad del patrimonio.
- **F.** CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente- Pasivo corriente, Este indicador es bastante similar al índice de solvencia, el cual también te permite ver relación entre tus activos y pasivos, con la intención de conocer cuáles son tus márgenes para operar.





No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 2%
2	Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	Total, Pasivo / Total Activo X 100	Menor o Igual al 65%
3	Razón de cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Mayor o Igual a 2
4	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0,15
5	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,10

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición:

Si L ≥ 2; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si L < 2; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1x\%P + AC2x\%P + ... + ACnx\%P)}{(PC1x\%P + PC2x\%P + ... + PCnx\%P)}$$

Dónde:

L = Índice de Liquidez

ACN = Activo Corriente de los partícipes.
PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.
%P = Porcentaje de Participación Condición:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición:

Si NE ≤ 65%; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si NE > 65%; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

NE =
$$\frac{(PT1x\%P + PT2x\%P + ... + PT3x\%P)}{(AT1x\%P + AT2x\%P + ... + AT3x\%P)} X 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PTN = Pasivo Total de los partícipes. ATN = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Si los Oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Condición:

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Si RCI ≥ 2; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si RCI < 2; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

RCI =
$$\frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + ... + UOpnx\%P)}{(GI1x\%P + GI2x\%P + ... + GInx\%P)}$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses. UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes. Gln = Gastos de Intereses de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación Condición:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

Rentabilidad sobre Patrimonio.

Rentabilidad sobre activos.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices de capacidad organizacional enunciados.

Para la evaluación de la capacidad organizacional, la CVP verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Condición:

Si RP ≥ 0,15% la propuesta se calificará HABILITADO.

Si RP < 0,15% la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + ... + UOpnx\%P)}{(Pt1x\%P + Pt2x\%P + ... + Ptnx\%P)} X 100$$

Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

%P = Porcentaje de participación Condición:

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Condición:

Si RA ≥ 0,10% la propuesta se calificará HABILITADO.

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Si RA < 0,10% la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

RA =
$$\frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + ... + UOpnx\%P)}{(AT1x\%P + AT2x\%P + ... + ATnx\%P)} X 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes. %P = Porcentaje de Participación

Nota 1: La anterior información se verificará únicamente en el Registro Único de Proponentes (RUP); con información financiera actualizada a corte 31 de diciembre de 2023, siempre y cuando el RUP de esa vigencia continue en firme, de lo contrario se realizará con la información financiera inscrita en el RUP a 31 de diciembre del 2023.

Nota 2: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 3: El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE GUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	200 Puntos
Propuesta técnica	300 Puntos
TOTAL PUNTAJE	500 Puntos

5.1 PROPUESTA ECONOMICA

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo hasta 200 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Presentada según el Anexo No. 3 "PROPUESTA ECONÓMICA", por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	200 Puntos
TOTAL PUNTAJE	200 Puntos

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

Nota 2: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 3: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos, aproximándolos si aplica al peso por encima o por debajo siguiendo la regla general de aproximación, por lo que el resultado deberá ser exacto sin diferencias por ajuste o aproximaciones.

Nota 4: El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor a cero (\$0) pesos, ni podrá superar el 100% del valor techo establecido para cada ítem, en su defecto la propuesta será **RECHAZADA**.

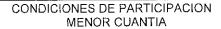
Nota 5: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA del bien o servicio que causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total individual y total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 6: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita en la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco, o modificar el formato; deberá realizará al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

Nota 7: Si revisadas las ofertas se establece que la ganadora de conformidad con la información establecida en los estudios previos el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, es artificialmente baja (A criterio de la Entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector), el Comité Evaluador requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el menor valor, señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto; este procedimiento se realizará con los demás proponentes de acuerdo a su ubicación en el orden de menor valor, siempre que hubiere lugar a ello.

Nota 8: El valor estimado del AIU para el presente proceso de contratación, se tendrá por un máximo del 10%. El oferente debe diligenciar la casilla del enunciado porcentaje de AIU ofertado, el cual debe coincidir con las operaciones matemáticas presentadas en el anexo **N**o 3.

6. METODO DE CALIFICACIÓN





6.1 MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntos = \left(rac{Pereso de la oferta más bojo}{Presio de la oferta evaluada}
ight) imes Puntos máximos$$

Donde,

Precio de la oferta más baja es el costo de la oferta más económica recibida. Precio de la oferta evaluada es el costo de la oferta que está siendo evaluada en ese momento. Puntos máximos es el total de puntos que se pueden otorgar

6.2 CONDICIONES TÉCNICO-ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

FACT	ORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Ponder	ación factor técnico adicional	300 puntos
	TOTAL PUNTAJE	300 puntos

PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (Puntaje máximo 300 puntos)

El oferente tendrá la oportunidad de mejorar la calificación de su oferta, a través del ofrecimiento técnico adicional, teniendo en cuenta que:

Quien de manera adicional ofrezca sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, alguno de los equipos relacionados en el factor de ponderación técnica, los entregará una vez inicie el contrato.

Los equipos deberán entregarse nuevos, con certificado original de garantía, teniendo en cuenta que el (los) elemento (s) ingresarán al inventario del centro social.

Se otorgarán 300 puntos discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO SI / NO
1	Estantería de Canastillas: cinco (5) estantes de cinco (5) canastillas perforadas (nuevas), (cada estante debe tener cinco (5) canastillas color de canastillas rojo, estos elementos serán entregados una vez inicie el contrato, y harán parte del inventario del Centro Social.	100	
2	Dos (2) Básculas de Piso Industrial Bajo Perfil Electrónica serán entregados una vez inicie el contrato, y harán parte del inventario del Centro Social	70	
3	Tres (3) Juegos de cuchillos compuestos cada juego por: Un (1) Cuchillo tramontina brasilero 12" Fileteador. Un (1) Cuchillo tramontina brasilero 10" Chef. Un (1) Cuchillo tramontina brasilero 6" deshuesador. Una (1) Chaira tramontina brasilero 12" Una (1) Achuela tramontina brasilero 6" serán entregados una vez inicie el contrato, y harán parte del inventario del Centro Social	30	

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



4	Estiba plástica plana antideslizante: cinco (5) color estándar medida: 1.00 x 1.20 x 15 cm, resistencia en estática: desde 3.000 Kg a 5.000 Kg, resistencia en dinámica: de 1.000 kg a 1.500 kg, material: plásticos pos industriales y polipropileno serán entregados una vez inicie el contrato, y harán parte del inventario del Centro Social	100	
5	Quien no oferte no tendrá puntaje adicional.	0	

Características ESTANTERÍA DE 5 CANASTILLAS

Estantes de 5 canastillas perforadas (nuevas), cada estante se compone de cinco (5) canastillas perforadas.

Cantidad total de estantes: Diez (10) Estantes en hierro color negro

Cantidad total de canastillas: cincuenta (50) Canastillas plásticas perforadas color rojo

Capacidad: 25kg por canastilla

Dimensión de cada estante: 129 x 61 x 146 cm.

Uso industrial

Imagen de referencia

Características: BÁSCULA D	E PISO INDUSTRIAL BAJO PERFIL
_,	

ELECTRÓNICA

Cantidad: Dos (2)

Escala de verificación: 500 gramos

Capacidad: 1000kg (Plataformas para trabajo pesado)

Dimensión Plataforma: 80 X 80 x7 cm

Número de celdas: cuatro (4) de carga tipo Viga.

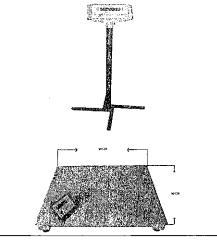
Material: Estructura en Acero con lamina de alfajor

Acabados: Pintura electrostática.

Calibre lamina: 4.7mm 3/16"

Modelo de Carga: Adaptador para Batería de 6VDC/4AH / 110 VAC

/60HZ x cable



Uso industrial

Imagen de referencia

Características: Tres (3) Juegos de cuchillos

Un (1) Cuchillo tramontina brasilero 12" Fileteador.

Un (1) Cuchillo tramontina brasilero 10" Chef.

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Un (1) Cuchillo tramontina brasilero 6" deshuesador.	9
Una (1) Chaira tramontina brasilero 12"	
Una (1) Achuela tramontina brasilero 6"	
Material: tramontina brasilero	
material fameralia praemere	Imagen de referencia
Características: Estiba plástica plana antideslizante	
Cantidad: cinco (5)	
Medida: 1.00 x 1.20 x 15 cm	
Resistencia en estática: Desde 3.000 Kg a 5.000 Kg	
Resistencia en dinámica: De 1.000 kg a 1.500 kg	
Material: Plásticos pos industriales y polipropileno	
Color: Negro.	
Superficie: Plana	
	Imagen de referencia

Nota No. 1: La ponderación técnica se efectuará sobre un total de puntuación de máximo 300 puntos.

Nota No. 2: Para ofertar los factores técnicos ponderables, para cada ítem se deberá diligenciar, suscribir y presentar el Anexo N° 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, según el ítem que aplique, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, cuando seleccione NO OFERTAR o cuando seleccione más de un ítem.

Nota No 3: Para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incursa en causal de rechazo.

Nota No. 4: Quien no presente ofrecimiento técnico adicional en las condiciones establecidas no obtendrá puntuación.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
- e. Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



- h. Cuando se compruebe que le valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (una vez sean aclarados por el oferente los precios ofertados en la propuesta, ante el requerimiento hecho por parte del comité evaluador económico).
- i. No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
- j. Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- k. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no presenten la garantía de seriedad de la oferta emitida por la respectiva aseguradora en la fecha establecida para la presentación de la oferta.
- m. No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.
- n. El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor a cero (\$0) pesos, ni podrá superar el 100% del valor techo establecido para cada ítem, en su defecto la propuesta será **RECHAZADA**
- o. El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita en la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco, o modificar el formato; deberá realizará al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.
- p. Para continuar con la verificación económica, los oferentes deben cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y las calidades jurídicas requeridas.

8. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida el principio de selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá iniciarse uno nuevo.

9. FORMULA DE DESEMPATE

Para verificar los factores de desempate es necesario remitirse por analogía a lo señalado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2090 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, el Centro Social adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.

- Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.
- Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o
 Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
- Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

EL CENTRO SOCIAL adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los factores de calificación y ponderación.

11. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

MATRIZ DE RIESGOS SE ADJUNTA A DOCUMENTO. VER ANEXO 1.

Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO

ADMINISTRADORA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

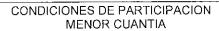
GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE GOBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA				
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUEST O OFICIAL.	PROPONE NTE SELECCIO NADO	DESDE LA PRESENTAC IÓN DE LA OFERTA Y POR DOS MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO(10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.	O OFICIAL.		MESES	OFERTA Y POR DOS (2) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFIC COBERTURA	24 24 25 26 26 27 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍÐICO	INCUMPLIMIENT O DEL CONTRATO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4)	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO VIGENCIA DEL CON MESES MÁS. LA	
		CONTRATO	COMMATO		MESES MÁS	RIESGO CUBRE EL 40	





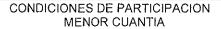
						CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	riesgo Jurídico	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	riesgo Jurídico	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIO NES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJCUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIE RO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILID AD CIVIL EXTRACONTRAC TUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS LABORES Y OPERACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIE NTO TOTAL DECLARATORI A DE CADUCIDAD	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATI STA	EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	PARTE CONTRATISTA,	POR DEL SE AGO TIVO
---------------------------------	--------------------	--	---	-----------------	--	-----------------------	---------------------------------

PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar al CONTRATISTA la





totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla. PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

No	Çiase	Eueme	Etapa	Tipo	Descripel on (que puetle pasany	Consec uencia de la	bilload		Frata mient o del Riesg	n se	Tratami ento / Control	de e tr	pact o spué del atami ento	¿Afe cta el equili brio	respo nsable por	Fech a estim ada en que	Fech a estim ada en que se	rev	oreo y Isión
	5	ā	đ	1	rcomo puede ocurrir)	ocurren cia del evento	Proba	edui,	Riesg	le asig na?	es a ser implem entados	Probabilidad		ómic	imple menta r el tratam iento	sè inicia el trata mient Ö	se comp leta el trata mient	¿Cóm o se realiz a el monit oreo?	Period icidad ¿Cuán do?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declarat oria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Evitar el Riesg o	CES AP	Planeaci ón disponib ilidad de recursos	Posible	Menor	o del contrator ato?	Estruct urador Estudi o Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Una vez se aprueb e el Estudi o Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experienci a requerida para la correcta ejecución del contrato	Termina ción anormal del proceso de contrata ción y no cumplim iento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Evitar el Riesg o	CES AP	Reducir la probabili dad de ocurren cia solicitan do en la especifi cacione s técnicas experien cia como requisito habilitan te	Improbable	Menor		Estruct urador Estudi o Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Una vez se aprueb e el Estudi o Previo
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documento s que conforman la oferta	Rechaz o y declarat oria de desierto del proceso	Posible	Menor Discontinued		Contr atista	Verificac ión Estricta de los docume ntos que conform an la oferta por parte del comité evaluad or, jurídico, económi co y técnico	Probable	Menor Decom 1	SI	Comité Evalua dor	Evalu ación de Propu estas	Evalu ación de Propu estas	Inform e de evalu ación de propu estas	Una vez se publiq ue la evalua ción de las propue stas



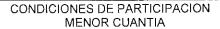
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA

4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasionan factores externos no controlado s por la entidad se presente un desabaste cimiento de productos	Afectaci ón del servicio en el Centro Social	Posible	Menor	Evitar el Riesg o	Contr atista	Elegir requisito s, requeri mientos, y especifi cacione s particula res en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Superv isor del Contrat o	Inicio de ejecu ción del contra to	Finali zació n de ejecu ción del contra to	Inform e de super visión mens ual Sopor te de Activi dades	Periódi co
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminació n del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operació n de las activida des del Grupo	Raro	Mayor	Evitar el Riesg o	CES AP 20% y Contr atista 80%	Establec er canales de comunic ación frecuent es con el contratis ta activida des de supervis ión	Raro	Menor	Riesgo Balo	SI	Superv isor del Contrat o Contrat ista	Inicio de ejecu ción del contra to	Finali zació n de ejecu ción del contra to	Inform e de super visión mens ual Sopor te de Activi dades	Meпsu al
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamien to de presupuest o durante el desarrollo del contrato	No cumplim iento con la necesid ad de la entidad en el envió de comunic aciones oficiales	Posible	Mayor		CES AP	Determi nar y solicitar el presupu esto adecuad o para dar cumplim iento a la necesid ad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Superv isor del Contrat o Respo nsable s Direcci ones Técnic as	En el mome nto de realiz ar la solicit ud de presu puest 0	Aprob ación del presu puest o	Segui mient o a la solicit ud	Durant e la elabor ación de los estudi os previo s
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos.	Incumpli miento con el usuario	Posible	Catastrófico	Transf erir el Riesg o	Contr atista	Controle s periódic os por parte del contratis ta, informes	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contrat ista	Inicio de ejecu ción del contra to	Finali zació n de ejecu ción del contra to	Inform es	Periódi co
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los productos	Incumpli miento de las especifi cacione s técnicas	Posible	Mayor	Reduc ir la proba bilidad de la ocurre ncia	Contr atista	Activida des de supervis ión, controle s periódic os, informes	Raro		ajo	SI	Superv isor del Contrat o Contrat ista	Inicio de ejecu ción del contra to	Finali zació n de ejecu ción del contra to	Inform es	Periódi co

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimi ento de los tiempos establecid os de entrega.	Insatisfa cción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor Rioson Medio	ncia	Contr atista	Activida des de supervis ión, controle s periódic os, informes	Raro	Menor Riestro Bain	SI	Superv isor del Contrat o Contrat ista	Inicio de ejecu ción del contra to	Finali zació n de ejecu ción del contra to	Inform es	Periódi co
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimie nto durante la operación de la normativid ad legal vigente	Sancion es, multas por parte de las autorida des o entidade s de control	Probable	Catastrófico Riesdo Alm	Reduc ir la proba bilidad de la ocurre ncia	Contr atista	Revisión de los procedi mientos establec idos Seguimi ento a su cumplim iento	Raro	Mayor Riesoo Medio	SI	Superv isor del Contrat o	Inicio de ejecu ción del contra to	Finali zació n de ejecu ción del contra to	Inform es	Periódi co





ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

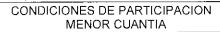
- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- c. Las condiciones de calidad exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional en el presente, serán también verificadas en la visita técnica realizada por el comité técnico.
- d. El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	PORCION TERNERA			
1	CADERA X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS	KG		
2	CHURRASCO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS- 400 GRS	KG		
3	PUNTA DE ANCA X 200 – 300 – 400 GRS	KG		
4	LOMO BABY X 150 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG		
5	COSTILLA DE RES ESPECIAL X 150 GRS - 250 GRS - 350 GRS	KG		
6	LOMO MEDALLÓN X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG		
7	COSTILLA DE RES CORRIENTE X 150 GRS - 300 GRS	KG		
8	MURILLO 2X2 CUBO	KG		
9	MURILLO MEDALLÓN X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS	KG		
10	MILANESA DE RES X 100 GRS - 150 GRS	KG		
11	CADERA 2X2 CUBO	KG		
12	CADERA EN JULIANAS	KG		
13	MOLIDA DE RES (80% Magra y 20% grasa)	KG		
14	COLA NUDO RES X 150 GRS - 200 GRS	KG		
15	BOLA PIERNA - BOTA 2X2 CUBO	KG		
16	CORTE MURILLO /LAGARTO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS	KG		
17	TOMAHAWK (BIFE DE COSTILLA DE RES) X 500 GRS - 1000 GRS	KG		
18	T - BONE X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG		
19	CHULETA DE RES X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG		
20	RIB EYE X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG		
21	NEW YORK X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG		
22	ENTRECOT X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG		
23	BIFE PALETA X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG		
24	PICAÑA X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG		
25	OSSOBUCO (CHAMBERETE) 150 GRS - 200 GRS	KG		
26	BIFE DE CHORIZO X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG		
	POSTA / RES			
27	BOLA DE PIERNA - BOTA (POSTA)	KG		
28	CADERA (POSTA)	KG		
29	CHATA (POSTA)	KG		
30	HUESO DE RES	KG		
31	PUNTA DE ANCA (POSTA)	KG		
32	LOMO DE RES LIMPIO	KG	-	
33	BRAZO ENTERO	KG		
34	LOMO DE RES SUCIO	KG		
35	SOBREBARRIGA (PECHO) POSTA	KG		
36	SOBREBARRIGA (DELGADA)	KG		
37	MURILLO (POSTA)	KG		
38	DESCARGUE	KG		
39	MUCHACHO (POSTA)	KG		
40	CARPACHO DE RES	KG		
41	BIFE DE VACÍO (POSTA)	KG		
42	ASADO DE TIRA (POSTA)	KG		
43	COGOTE /CORTE/	KG		
44	PALETERO (POSTA)	KG		

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



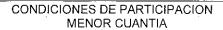
45	LONCHA (PALETA CON HUESO)	KG	1	
46	MORRILLO (POSTA)	KG		
47	COLA DE RES (POSTA)	KG		
<u> </u>	TERNERA - POSTA Y PORCIONADOS	10	-	-
40	HUESO DE TERNERA	140	_	
48 49	TERNERA PULPA	KG		
50	OSSOBUCO TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS	KG KG		
51	COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG		<u> </u>
52	CHULETA DE TERNERA X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG		
53	TERNERA 2X2 CUBO	KG		
54	TERNERA EN JULIANAS	KG		
65	ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300			
55	GRS	KG		
	VÍSCERAS			
56	LENGUA (POSTA)	KG		
57	LIBRO - CUAJO (POSTA)	KG		
58	LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO	KG		
59	MANO DE RES (POSTA)	KG		
60	MANO DE RES 2X2 (CUBO)	KG		
61	PAJARILLA (POSTA)	KG		
62	CHUNCHULLO	KG		
63	SONRISA	KG		
64	CALLO (POSTA)	KG	ļ	
65	CALLO 2X2 CUBO	KG		
66 67	HÍGADO (POSTA) HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG		
07		KG		
	CARNE DE CORDERO			-
68	PECHO	KG		
69 70	COSTILLAR PIERNA	KG	ļ	
71	FALDA	KG		
72	PALETILLA	KG KG		
73	CUELLO	KG		
74	MANOS	KG		 -
' ' '	CARNE DE CABRITO	110		
75	PECHO PECHO	KG	- 	
76	COSTILLAR	KG		 -
77	PIERNA	KG		
78	FALDA	KG		+
79	PALETILLA	KG		
80	CUELLO	KG		
81	MANOS	KG		
	CARNE DE CERDO			
82	BONDIOLA DE CERDO (POSTA)	KG	-	
83	BONDIOLA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG		-
84	CHULETA DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	1	
85	COSTILLA DE CERDO (POSTA)	KG		
86	COSTILLA DE CERDO X 150 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG		
87	COSTILLA DE CERDO CON TOCINO (POSTA)	KG		
88	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL (POSTA)	KG		
89	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS -	KG		
	500 GRS	. <u>.</u>		
90	LOMO DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	1	
91	LOMO DE CERDO (POSTA)	KG KG	1	<u> </u>
92 93	CODO DE CERDO X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS - 600 GRS	KG KG		
93	OSSOBUCO DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG KG	-	
95	PERNIL DE CERDO CON HUESO (POSTA)	KG	<u> </u>	
30	PERNIL DE CERDO SIN HUESO (POSTA) PERNIL DE CERDO SIN HUESO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS -	KG	1	
96	300 GRS	KG		
97	PEZUÑA DE CERDO PICADA	KG	1	
98	PEZUÑA DE CERDO ENTERA	KG	1	
99	PULPA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG		
100	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS (POSTA)	KG		
	1 . 2 2 3 3/1/1/20 1 / 1/		1	





101	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG		
102	TOCINO CORRIENTE (POSTA)	KG		
103	TOCINO CORRIENTE X 100 GRS- 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG		
104	CERDO ENTERO (POSTA)	KG		
105	CUERO DE CERDO PARA LECHONA	KG		
106	OREJAS DE CERDO 2X2	KG		
107	OREJAS DE CERDO (POSTA)	KG		
108	PALETA DE CERDO (POSTA)	KG		
109	CHULETA DE AGUJAS X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	<u> </u>	
110	CABEZA DE CERDO (POSTA)	KG		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	DOCUMENTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser procesadora, distribuidora o comercializadora de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente correspondientes a la procesadora y la dirección registrada en cámara y comercio, donde se pueda evidenciar la planta de procesamiento.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
2	ENTREGAS: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal en la cual se comprometa a entregar los pedidos en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30, en el horario de 6:00 am a 11 am y cuando el servicio lo requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
3	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato. NOTA: las certificaciones deben ser con vigencia no mayor a 5 años.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
4	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. El contratista deberá realizar las entregas de acuerdo al gramaje por porción indicado en el anexo técnico que se realice durante la ejecución contractual.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
5	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		





	Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.			
6	CALIDAD: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que los insumos ofrecidos son de óptima calidad.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	Con la entrega de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional y que al someterse a proceso no cumplan con las condiciones requeridas. Los cambios no podrán superar seis (6) horas a partir de la devolución, atendiendo la necesidad del centro social, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	Con la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato	
8	SOLICITUD DE PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: en el caso que el centro social requiera un producto que no se encuentre de los ítems contratados, el oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de ser adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido, siempre y cuando esté relacionado con el objeto del contrato. Con el propósito de que el supervisor del contrato defina el valor del elemento que deberá ser suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
9	VISITA TECNICA: todo oferente deberá cumplir con el concepto favorable de la visita técnica, realizada por el comité técnico, en la cual verificará las instalaciones, la capacidad logística y operativa, además de las condiciones sanitarias. A los oferentes que se presenten al proceso, acorde al cronograma establecido será informado la fecha de la visita y el oferente debe contar con la disponibilidad del tiempo necesaria para misma, una vez sea informada la fecha de visita, no esta sujeta a reprogramación.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	Con la propuesta	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS (CARNES DE RES	Y CERDO	_	
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD: El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto en el decreto 1500 de 2013 El oferente deberá certificar que la planta está registrada ante el INVIMA, y certificación HACCP o demostrar que está en el proceso de certificación HACCP	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		
2	INSTALACIONES: 2.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. 2.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante	Certificación firmada por el representante legal de la empresa Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA

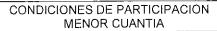


				 	_
	planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil según aplique. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los requisitos relacionados con las condiciones higiénicosanitarias serán verificados en cada entrega de producto.				
3	TRANSPORTE: 3.1 El oferente deberá presentar acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 3.2 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos". 3.3. El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato garantizan las temperaturas aptas para este tipo de productos (mínimo -18 °C o 0-4°C, según corresponda) en caso de ser requerido este tipo de conservación. 3.4. El carro transportador debe contar con las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 en cada despacho, contar en un lugar visible con la leyenda de transportes de alimentos. 3.5. Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo un (1) vehículo de su propiedad con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policia Nacional, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa Acta de inspección sanitaria de los vehículos	Con la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		
4	4. DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD: El oferente debe contar con los siguientes programas: 4.1. Programa de limpieza y desinfección de instalaciones. 4.2. Programa de manejo de residuos sólidos. 4.3. Programa de manejo de residuos líquidos. 4.4. Programa de control de plagas 4.5. Abastecimiento de agua potable 4.5. Manejo de productos no conforme 4.6 Capacitación al personal 4.7 Recall 4.8. Programa de manejo de PQRS 4.9. Programa de Manejo de vidrio 4.10 Programa de muestreo Certificaciones escritas Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato El oferente deberá contar con los registros pertinentes de cada programa, adicional de contar con los certificados de lavado de tanque, microbiológicos que exige el plan de saneamiento, certificado de manejo de residuos peligrosos y reciclables. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social,	Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



	T			
	los requisitos relacionados con las condiciones higiénico- sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.			
	EMPAQUE 5.1. Deber ser adecuado para el tipo de producto, si se entrega empacado al vacío este debe estar intacto, sin presencia de aire u otro daño aparente.			
5	5.2. Debe dar cumplimiento de la Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano" y/o cualquiera que la sustituya o modifique. 5.3. Debe dar cumplimiento a la resolución 810 de 2021, resolución 2492 de 2022, resolución 2013 de 2020, resolución 254 de 2023 y/o cualquiera que la sustituya o modifique	Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato	
	Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso si las hubiere. Al momento de la entrega de los productos, la fecha de			
	vencimiento de estos no debe ser inferior a un mes. FICHAS TÉCNICAS			
6	El oferente deberá presentar la ficha técnica de los productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil, características esperadas del producto, condiciones de transporte, población de consumidores esperado, posibles usos del producto, estado de madurez esperado, características microbiológicas esperadas, y condiciones de almacenamiento	Fichas técnicas	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del	
	para su conservación.		contrato	
7	CERTIFICADO DE CALIDAD El oferente enviará en cada despacho certificado de calidad, que va a constar de aceptación de las características organolépticas despachadas, y en donde aparezca todos los	Certificación suscrita por el	Con la propuesta	
	productos suministrados en cada despacho, temperatura de despacho, y resultado de los últimos microbiológicos obtenidos, lugar de beneficio, fecha de beneficio, resultado del análisis de medicamentos de la res viva, nombre del lugar del beneficio	representante legal	Durante la ejecución del contrato	
8	El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad o aquellos que en su almacenamiento presenten defectos como perdida de vacío, moho, olor anormal, textura no característica del producto, presencia de aire en los envases o empaques.	Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta	·
9	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con personal idóneo para realizar los procesos, de los cuales 1 deberá ser tecnólogo o profesionales en ingeniería de alimentos o afines y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con el apto médico como manipulador de alimentos, certificación de capacitación continuada vigente. 9.1. La compañía se compromete a suministrar fos EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. 9.2. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, portar el apto médico como manipulador de alimentos y el certificado de capacitación continuada en alimentos. Si el suministro se realiza por dos personas dentro del vehículo, los dos deben contar sin excepción con estos requisitos.	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada y del personal transportador que traerá los productos al Centro Social.	Con la propuesta	
10	El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias que garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de	Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta	





	escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2674 del 2013.			
11	CALIDAD El futuro contratista mediante certificación escrita se compromete a presentar los análisis microbiológicos bajo la resolución 1407 del 2022 de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá realizar muestreo de todos los productos en el transcurso del contrato y debe allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con su cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato emitido por un laboratorio acreditado.	Certificados de calidad	Con la propuesta	
12	FECHAS DE VENCIMIENTO El oferente mediante certificación escrita se compromete a que garantizará que los productos suministrados contarán con fechas de vencimiento no inferior a 1 meses contados a partir de la fecha de ingreso de los productos al Centro Social de Agentes	Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta Se verificará con cada pedido	
13	EVALUACIÓN SANITARIA REALIZADA POR EL CLUB DE AGENTES Y PATRULLEROS Se realizará visita de seguimiento y verificación en planta del oferente en el que se evaluarán las condiciones de cumplimiento de la resolución 2674 el cual arrojará un puntaje de 1 a 100 puntos, el oferente debe obtener una calificación mínima de 75 puntos para continuar con el proceso de participación.	Registros sanitarios	Con la propuesta	

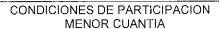
·	CONDICIONES SISTE	MA DE GESTIÓN AMBIENT.		1	NO
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST.	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		





	ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.				
5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	·	

í	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa. Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
4	En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		





5	INGRESO DEL PERSONAL Se presentará al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal para verificar y autorizar el ingreso; así garantizar que su personal esté identificado con uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
6	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrolíar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa.	Documento soporte de la asignación de responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: Diploma de pregrado y/o posgrado como profesional, especialista o magister en SST Licencia vigente del profesional o especialista en SST. Curso virtual de 50 horas SGSST y 20 horas cuando sea superior a tres años.	Con la presentación	

PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL (puntaje máximo 300 puntos)

El oferente tendrá la oportunidad de mejorar la calificación de su oferta, a través del ofrecimiento técnico adicional, teniendo en cuenta que:

Quien de manera adicional ofrezca sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, alguno de los equipos relacionados en el factor de ponderación técnica, los entregará una vez inicie el contrato.

Los equipos deberán entregarse nuevos, con certificado original de garantía, teniendo en cuenta que el (los) elemento (s) ingresarán al inventario del centro social.

Se otorgarán 300 puntos discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO SI / NO
1	Estantería de Canastillas: cinco (5) estantes de cinco (5) canastillas perforadas (nuevas), (cada estante debe tener cinco (5) canastillas color de canastillas rojo, estos elementos serán entregados una vez inicie el contrato, y harán parte del inventario del Centro Social.	100	
2	Dos (2) Básculas de Piso Industrial Bajo Perfil Electrónica serán entregados una vez inicie el contrato, y harán parte del inventario del Centro Social	70	
3	Tres (3) Juegos de cuchillos compuestos cada juego por: Un (1) Cuchillo tramontina brasilero 12" Fileteador. Un (1) Cuchillo tramontina brasilero 10" Chef. Un (1) Cuchillo tramontina brasilero 6" deshuesador. Una (1) Chaira tramontina brasilero 12" Una (1) Achuela tramontina brasilero 6" serán entregados una vez inicie el contrato, y harán parte del inventario del Centro Social	30	
4	Estiba plástica plana antideslizante: cinco (5) color estándar medida: 1.00 x 1.20 x 15 cm, resistencia en estática: desde 3.000 Kg a 5.000 Kg, resistencia en dinámica: de 1.000 kg a 1.500 kg, material: plásticos pos	100	

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



I	industriales y polipropileno serán entregados una vez inicie el contrato, y harán parte del inventario del Centro Social		
5	Quien no oferte no tendrá puntaje adicional.	0	

Características ESTANTERÍA DE 5 CANASTILLAS	
Estantes de 5 canastillas perforadas (nuevas), cada estante se compone de cinco (5) canastillas perforadas.	-
Cantidad total de estantes: Diez (10) Estantes en hierro color negro	
Cantidad total de canastillas: cincuenta (50) Canastillas plásticas perforadas color rojo Capacidad: 25kg por canastilla Dimensión de cada estante: 129 x 61 x 146 cm.	
Uso industrial	Imagen de referencia
Características: BÁSCULA DE PISO INDUSTRIAL BAJO PERFIL ELECTRÓNICA	
Cantidad: Dos (2)	
Escala de verificación: 500 gramos	
Capacidad: 1000kg (Plataformas para trabajo pesado)	
Dimensión Plataforma: 80 X 80 x7 cm Número de celdas: cuatro (4) de carga tipo Viga.	
Material: Estructura en Acero con lamina de alfajor	
Acabados: Pintura electrostática.	
Calibre lamina: 4.7mm 3/16"	
Modelo de Carga: Adaptador para Batería de 6VDC/ 4AH / 110 VAC /60HZ x cable	
Uso industrial	
Consideration Tree (2) Inches de sur-litter	Imagen de referencia
Características: Tres (3) Juegos de cuchillos	
Compuestos por:	
Un (1) Cuchillo tramontina brasilero 12" Fileteador.	
Un (1) Cuchillo tramontina brasilero 10" Chef.	
Un (1) Cuchillo tramontina brasilero 6" deshuesador.	
ocumento no Controlado- Prueba piloto	

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Una (1) Chaira tramontina brasilero 12"	
Una (1) Achuela tramontina brasilero 6"	
Material: tramontina brasilero	
	Imagen de referencia

Características: Estiba plástica plana antideslizante	
Cantidad: cinco (5)	
Medida: 1.00 x 1.20 x 15 cm Resistencia en estática: Desde 3.000 Kg a 5.000 Kg.	
Resistencia en dinámica: De 1.000 kg a 1.500 kg	
Material: Plásticos pos industriales y polipropileno	
Color: Negro.	
Superficie: Plana	
	Imagen de referencia

Nota No. 1: La ponderación técnica se efectuará sobre un total de puntuación de máximo 300 puntos.

Nota No. 2: Para ofertar los factores técnicos ponderables, para cada ítem se deberá diligenciar, suscribir y presentar el Anexo N° 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, según el ítem que aplique, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, cuando seleccione NO OFERTAR o cuando seleccione más de un ítem. Nota No 3: Para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incursa en causal de rechazo.

Nota No. 4: Quien no presente ofrecimiento técnico adicional en las condiciones establecidas no obtendrá puntuación.

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NIT:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O

NIT Y

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

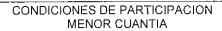
CORREO:

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



ANEXO No.3 EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	IVA (%)	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO
	PORCION TERNERA				<u> </u>
1	CADERA X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS	KG	0%	\$ 32.425,00	<u> </u>
2	CHURRASCO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	0%	\$ 43.850,00	
3	PUNTA DE ANCA X 200 – 300 – 400 GRS	KG	0%	\$ 48.550,00	
4	LOMO BABY X 150 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	0%	\$ 72.050,00	
5	COSTILLA DE RES ESPECIAL X 150 GRS - 250 GRS - 350 GRS	KG	0%	\$ 27.750,00	
6	LOMO MEDALLÓN X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	0%	\$ 72.550,00	
7	COSTILLA DE RES CORRIENTE X 150 GRS - 300 GRS	KG	0%	\$ 25.000,00	
8	MURILLO 2X2 CUBO	KG	0%	\$ 24.125,00	
9	MURILLO MEDALLÓN X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS	KG	0%	\$ 24.125,00	
10	MILANESA DE RES X 100 GRS – 150 GRS	KG	0%	\$ 27.550,00	
11	CADERA 2X2 CUBO	KG	0%	\$ 32.050,00	
12	CADERA EN JULIANAS	KG	0%	\$ 31.800,00	
13	MOLIDA DE RES (80% Magra y 20% grasa)	KG	0%	\$ 25.500,00	
14	COLA NUDO RES X 150 GRS ~ 200 GRS	KG	0%	\$ 27.625,00	
15	BOLA PIERNA - BOTA 2X2 CUBO	KG	0%	\$ 31.300,00	
16	CORTE MURILLO /LAGARTO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS	KG	0%	\$ 24.625,00	
17	TOMAHAWK (BIFE DE COSTILLA DE RES) X 500 GRS - 1000 GRS	KG	0%	\$ 55.875,00	
18	T - BONE X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	\$ 55.875,00	
19 20	CHULETA DE RES X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	\$ 39.000,00	
21	RIB EYE X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS NEW YORK X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	\$ 45.875,00	
22		KG	0%	\$ 44.650,00	
23	ENTRECOT X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS BIFE PALETA X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	\$ 44.525,00	
24	PICAÑA X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	\$ 36.000,00	
25	OSSOBUCO (CHAMBERETE) 150 GRS - 200 GRS	KG	0%	\$ 50.125,00	
26	BIFE DE CHORIZO X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG KG	0%	\$ 28.875,00	
20		KG	0%	\$ 44.525,00	
07	POSTA / RES		1		
27	BOLA DE PIERNA - BOTA (POSTA)	KG	0%	\$ 30.000,00	
28	CADERA (POSTA)	KG	0%	\$ 30.250,00	
29	CHATA (POSTA)	KG	0%	\$ 41.875,00	
30	HUESO DE RES	KG	0%	\$ 8.950,00	
31 32	PUNTA DE ANCA (POSTA)	KG	0%	\$ 45.000,00	
33	LOMO DE RES LIMPIO	KG	0%	\$ 67.625,00	
	BRAZO ENTERO LOMO DE RES SUCIO	KG	0%	\$ 26.425,00	
	SOBREBARRIGA (PECHO) POSTA	KG	0%	\$ 55.875,00	
36	SOBREBARRIGA (DELGADA)	KG KG	0%	\$ 28.375,00	
-	MURILLO (POSTA)	KG	0%	\$ 27.375,00 \$ 23.700,00	
	DESCARGUE	KG	0%	\$ 24.550,00	
	MUCHACHO (POSTA)	KG	0%	\$ 33.250,00	
	CARPACHO DE RES	KG	0%	\$ 33.125,00	
	BIFE DE VACÍO (POSTA)	KG		\$ 34.125,00	
—	ASADO DE TIRA (POSTA)	KG		\$ 33.625,00	
	COGOTE /CORTE/	KG	0%	\$ 23.987,00	
	PALETERO (POSTA)	KG	0%	\$ 29.750,00	
	LONCHA (PALETA CON HUESO)	KG	0%	\$ 27.500,00	
	MORRILLO (POSTA)	KG	0%	\$ 26.250,00	
-	COLA DE RES (POSTA)	KG	0%	\$ 24.375,00	
	TERNERA - POSTA Y PORCIONADOS	1.0	U /U	Ψ Δ 7 ,0 (0,00	
	HUESO DE TERNERA	KG	0%	\$ 8.125,00	
	TERNERA PULPA	KG	0%	\$ 27.225,00	
	OSSOBUCO TERNERA X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS	KG	0%	\$ 22.000,00	
-	COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	\$ 25.250,00	<u> </u>
	CHULETA DE TERNERA X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	\$ 32.500,00	
	TERNERA 2X2 CUBO	KG	0%	\$ 28.800,00	
	TERNERA EN JULIANAS	KG	0%	\$ 31.300,00	
	ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300				
	GRS	KG	0%	\$ 29.675,00	





	VÍSCERAS			
56	LENGUA (POSTA)	KG	0%	\$ 23.800,00
57	LIBRO - CUAJO (POSTA)	KG	0%	\$ 20.025,00
58	LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO	KG	0%	\$ 20.325,00
59	MANO DE RES (POSTA)	KG	0%	\$ 13.625,00
60	MANO DE RES 2X2 (CUBO)	KG	0%	\$ 15.000,00
61	PAJARILLA (POSTA)	KG	0%	\$ 21.000,00
62	CHUNCHULLO	KG	0%	\$ 10.000,00
	SONRISA	KG	0%	\$ 10.875,00
63	CALLO (POSTA)	KG	0%	\$ 21.000,00
64	CALLO 2X2 CUBO	KG KG	0%	\$ 21.700,00
65		KG	0%	\$ 21.750,00
66	HÍGADO (POSTA)	KG KG	0%	
67	HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	NG	0%	\$ 22.625,00
00	CARNE DE CORDERO	KG	0%	\$ 31.250,00
68	PECHO	KG	0%	\$ 29.925,00
69	COSTILLAR			
70	PIERNA	KG	0%	\$ 31.500,00
71	FALDA	KG	0%	\$ 30.750,00
72	PALETILLA	KG	0%	\$ 30.425,00
73	CUELLO	KG	0%	\$ 28.675,00
74	MANOS	KG	0%	\$ 25.000,00
	CARNE DE CABRITO			
75	PECHO	KG	0%	\$ 30.250,00
76	COSTILLAR	KG	0%	\$ 29.875,00
77	PIERNA	KG	0%	\$ 32.500,00
78	FALDA	KG	0%	\$ 31.875,00
79	PALETILLA	KG	0%	\$ 30.500,00
80	CUELLO	KĞ	0%	\$ 28.750,00
81	MANOS	KG	0%	\$ 25.750,00
T :	CARNE DE CERDO			
82	BONDIOLA DE CERDO (POSTA)	KG	0%	\$ 25.950,00
83	BONDIOLA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	\$ 27.500,00
	CHULETA DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	0%	\$ 28.750,00
84	COSTILLA DE CERDO (POSTA)	KG KG	1 0%	\$ 26.000,00
85	COSTILLA DE CERDO (POSTA) COSTILLA DE CERDO X 150 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	\$ 28.500,00
86		KG	0%	\$ 27.750,00
87	COSTILLA DE CERDO CON TOCINO (POSTA)			
88	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL (POSTA)	KG	0%	\$ 20.750,00
89	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	\$ 22.125,00
100	LOMO DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	\$ 30.250,00
90		KG	0%	\$ 29.000,00
91	LOMO DE CERDO (POSTA) CODO DE CERDO X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS - 600 GRS	KG	0%	\$ 22.875,00
92	CODO DE CERDO X 200 GRS - 300 GRS - 300 GRS - 500 GRS		0%	\$ 21.375,00
93	OSSOBUCO DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG		
94	PERNIL DE CERDO CON HUESO (POSTA)	KG	0%	\$ 23.625,00
95	PERNIL DE CERDO SIN HUESO (POSTA)	KG	0%	\$ 25.500,00
96	PERNIL DE CERDO SIN HUESO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	\$ 27.300,00
07	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	KG	0%	\$ 12.875,00
97	PEZUÑA DE CERDO PICADA			\$ 12.875,00
98	PEZUÑA DE CERDO ENTERA	KG	0%	
99	PULPA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	\$ 24.925,00
100	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS (POSTA)	KG	0%	\$ 29.250,00
101	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	\$ 30.625,00
102	TOCINO CORRIENTE (POSTA)	KG	0%	\$ 21.950,00
103	TOCINO CORRIENTE X 100 GRS- 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	\$ 23.250,00
	CERDO ENTERO (POSTA)	KG	0%	\$ 25.125,00
104	CUERO DE CERDO PARA LECHONA	KG	0%	\$ 19.925,00
105		KG	0%	\$ 16.250,00
106	OREJAS DE CERDO (POSTA)		0%	\$ 15.500,00
107	OREJAS DE CERDO (POSTA)	KG KC		
108	PALETA DE CERDO (POSTA)	KG	0%	\$ 24.525,00
109	CHULETA DE AGUJAS X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%_	\$ 28.000,00
110	CABEZA DE CERDO (POSTA)	KG	0%	\$ 12.000,00
	VALOR TOTAL			\$ 3.219.137,00

NOTA 1: Los precios para el presente proceso se establecieron con unidad de medida el KILOGRAMO, no Documento no Controlado- Prueba piloto

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



obstante, se requiere que la presentación en las entregas de los pedidos será de acuerdo al gramaje establecido por porción.

NOTA 2: Los productos objeto de la contratación se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas, de acuerdo con normatividad legal vigente que corresponda a los bienes que se encuentran exentos del impuesto.

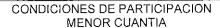
NOTA 3: El oferente debe tener en cuenta que el VALOR TOTAL no podrá superar el Valor Estimado de contratación unitario y total, equivalente a TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.219.137,00).

NOTA 4: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN para la presente contratación es de: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.000,00), teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

FIRMA:

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NIT:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE
CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
CORREO:





ANEXO No 4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de los particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL.

5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del

contrato, cuando a esta hubiere lugar.

- 7. Presentar y radicar la respectiva cuenta de cobro y/o factura cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando

así se requiera.

10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las

obligaciones contractuales

12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. No acceder a peticiones o amenazás, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que

se adopte las medidas necesarias.

14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

- 16. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
- 17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
- 18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
- 19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
- 20. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



- 21. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
- 22. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
- 23. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
- 24. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros o a terceros.
- 25. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
- 26. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
- 27. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- 28. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
- 29. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 30. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto.
- 31. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Resolución. Una vez en firme la cesión, el CESIONARIO subroga la posición contractual, y asumirá las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentre el contrato.
- 32. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 33. Respetar la política ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- 34. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

FIRMA:

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NIT:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE

CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO:

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



FORMULARIO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C	/_	/ <u>2024</u>
Señores CENTRO SO	CIAL	

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 090 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CARNES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección abreviada de menor Cuantía PN CESAP SA MC 090 2024, convocado por el Centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

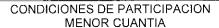
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
- 2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- 3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- 4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
- 5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



- 6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- 7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO Social, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
- 8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- 10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- 11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No., las que de antemano aceptamos.
- 12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que





ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

- 13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- 14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- **15.** Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- **16.** Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
- 17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
- **18.** Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- 19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- 20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.
- 21. Que nuestra propuesta económica es por valor de (\$_______) Moneda Legal incluido IVA.

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NIT:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO:

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL adelanta un Proceso de Contratación de selección abreviada Menor cuantía PN CESAP SA MC 090 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CARNES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"

SEGUNDA: Que es interés de <u>(NOMBRE DEL PROPONENTE)</u>, apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), participar en el Proceso de Contratación PN CESAP SA MC 090 2024, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- **1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del CENTRO SOCIAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - **b.** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



1.5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números).

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NIT:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
CORREO:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES





FORMULARIO No. 3 ANTECEDENTES

El suscrito (Oferente, Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No.
La presente certificación se expide a los() días del mes dede 2024 para efectos del proceso de Selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC 090 2024 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.
(Firma del representante legal del oferente) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



FORMULARIO No. 4 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores.

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Bogotá D.C.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE CARNES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, se compromete que al momento de la adjudicación favorable a:

Acatar la Resolución 03843 del 09/09/2019 de la Policía Nacional, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

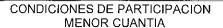
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
- 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
- **4.** Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
- **5.** Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2090 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 10. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar





La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

ARTÍCULO 20. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 30. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera, en la ejecución del contrato me comprometo a garantizar los requerimientos exigidos; así:

- 1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- 2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



- 3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- 4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- 5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo con la actividad contratada y objeto del contrato.
- 7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 8. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo con la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben entregar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

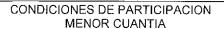
- 1.Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
- 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o
- 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

Así mismo, me comprometo a entregar al momento de la adjudicación los siguientes certificados de cumplimiento obligatorio:

- 1. certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 90%; El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 2 meses.
- 2. En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte è investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social. (en caso de ser accidente catalogado como grave o mortal, el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos de SGSST del CESAP).
- 3. El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo con la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo con las OBLIGACIONES de cada cargo.
- 4.El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. la resolución 0491 de 2020" Espacios Confinados", cuando la actividad ejecutada así lo requiera.

Igualmente, me comprometo a entregar al momento del Acta de inicio los siguientes documentos:

- 1. Adjuntar hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia en trabajos donde se involucren manejo de sustancias químicas y utilización adecuada de los EPP, para dicha labor.
- 2. El contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las OBLIGACIONES del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.





3. El contratista debe contar un profesional en seguridad y salud en el trabajo y garantizar la asistencia a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional, "profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificación de Coordinador de Trabajo en Alturas "Cada vez que sea requerido por el Centro Social y como mínimo una (1) vez por semana durante la jornada laboral, comprendida entre las 07:30 a 12:00 de 14:00 a 18:00 horas, para desarrollar las actividades de promoción y prevención en salud, Acompañamiento al cargo, verificación de uso y entrega de EPP, pausas activas, en coordinación con el Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social", igualmente cuando se realicen actividades de alto riesgo realizara el acompañamiento y diligenciamiento de los permisos correspondientes.

A la par, me comprometo a realizar las siguientes capacitaciones durante la ejecución del contrato, las cuales serán requeridas bajo cronograma de la Dirección de Bienestar Social y Familia y el responsable de SST del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional (CESAP):

- 1. INDUCCIÓN: Fundamentos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en el Decreto 1072 de 2015: Presentación del Sistema Gestión Seguridad del trabajo de la empresa Temporal, política, objetivos, matriz legal de la empresa, matriz de peligros clasificación, plan de emergencia, que es accidente, que es incidente, que es enfermedad laboral, que son permisos de trabajo, proceso reporte de accidentes, prestaciones indemnizaciones legales y convencionales derivadas de la enfermedad.
- 2. PROCEDIMIENTO PARA SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO: Explicar que es y no es un accidente de trabajo según la legislación, dar a conocer el procedimiento de reporte y atención de lesionados en caso de Accidente o incidente.
- 3. RIESGO BIOLÓGICO: Generalidades, explicar minuciosamente el contenido del programa de prevención del riesgo, conceptos, identificación de peligros, personal expuesto a riesgo biológico, responsabilidad civil.
- **4.** RIESGO FÍSICO: Explicar minuciosamente el contenido del programa de prevención del riesgo, conceptos, identificación de peligros, PVE.
- 5. RIESGÓ QUÍMICO: Explicar minuciosamente el contenido del programa de prevención del riesgo, conceptos, identificación de peligros, personal expuesto a riesgo Químico, manejo de fungicidas, pesticidas, productos químicos para limpieza, rotulado y etiquetado de sustancias químicas, almacenamiento.
- 6. RIESGO PSICOSOCIAL: Marco Normativo legal Resolución 2646 de 2007, generalidades.
- 7. RIESGO BIOMECÁNICO: Generalidades, concepto ergonomía, autocuidado, higiene postural, importancia pausas activas.
- **8.** RIESGO MECÁNICO: Generalidades, uso de herramientas manuales, maquinaria, equipos, principales peligros, control operacional, zonas de almacenamiento.
- 9. RIESGO LOCATIVO: Generalidades, prevención en zonas de almacenamiento, orden y aseo.
- 10. RIESGO ELÉCTRICO: Generalidades, seguridad para realizar trabajos eléctricos.
- 11.RIESGOS TECNOLÓGICOS: Generalidades, explosión, fuga, derrame, incendio.
- 12. RIESGO PÚBLICO Y VIAL: Generalidades, legislación, identificación de peligros.
- 13. TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: Generalidades, legislación, identificación de peligros.
- 14. GESTIÓN DEL RIESGO: Preparación y respuesta ante emergencias.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de abril de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

Procurar el cuidado integral de su salud.

- 1. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 4.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

El-proponente:

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

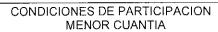
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



FORMULARIO No. 5 **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**

El oferente	autoriza mediante el presente
documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efe responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos per	ctúan bajo estrictos estándares de a la protección de la información. Lo d, con lo previsto en el Decreto 1377
Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propi de selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC 090 2024 cuyo PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POI	o objeto es "SUMINISTRO CARNE
<u> </u>	
(Firma del representante legal del oferente)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:	
NOMBINE NEFTENDANTE LEGAL DEL OFERENTE.	

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

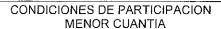




FORMULARIO No. 6 AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que las cor de carácter particular que profiera la el Centro social, sean	notificados	s, documentos y/o ad	correo electrónico:
diligenciar, además, los siguientes espacios:	÷		
Nombre de la persona a quien representa			, NIT o C.C. No.
, domicilio de la persona que rep	nesenta Dire	COIOTT.	·
(Firma del representante legal del oferente) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDAI	DANÍA O NI	г.)	

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:





FORMULARIO No. 7 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CELULAR:





FORMULARIO No. 8 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN **CONTRATISTAS O TERCEROS**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que

se administra en la Insti diferentes niveles de cl acceso a la información	asificación,	requiere que en	correspondencia	con el voto de cor	nfianza					
Yo,				Identificado					ciudad	
No, empresa CONTRATISTA O TER	con	domicilio	en			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			de	la
empresa		, cargo_			, en	a	delante	deno	minado	EL
CONTRATISTA O TER	CERO, baj	o el contrato	convenio	acuerdo	No.			del		 ,
me comprometo a cun Información para la Pol			misos y demás	directrices del Sis	tema de	e Ge	estión de	Seg	uridad c	ie ia
Así mismo declaro que										
Reconozco que la infor responsabilidad conocc cualquier incidente que donde se preste el sen Security Incident Respo	er las políti se present vicio, o a qu	cas de seguridad te con el uso y m uien realice las fu	l de la informacio anipulación de la	ón, adoptarlas, cu misma al Jefe de	mplirlas Ia Ofici	, ha na c	cerlas re le Telem	speta ática	ır e info de la un	rmar idad
Esta declaración comie que dio inició al mismo confidencialidad y com	, mantenié	ndose inclusive o	durante las prórro	uerdo y permanec ogas sin necesida	erá vige d de firr	nte nar	mientras una nue	subs va de	ista el ol claració	ojeto n de
Así mismo, si el contrat con el mismo objeto de seguridad de la informa	el contrato,	convenio u acue	erdo anterior, est	a declaración de	evo cont confider	rato ncial	, conven lidad y c	io u a ompro	cuerdo, omiso co	pero on la
CONFIDENCIALIDAD		•								
EL CONTRATISTA O o facilitar, bajo cualquie beneficio o para benefic como también las políti	r forma, a i cio de terce	ninguna persona ros, la informació	natural o jurídica, on relacionada co	sea esta pública o n el ejercicio de su	privad Is funcio	a, y	a no utili	zar pa	ara su pi	ropio
EL CONTRATISTA O de confidencialidad y cun plazo adicional de 2 La violación o el incum parte EL CONTRATIST lugar.	ompromiso años conta plimiento d	con la seguridad ados a partir de la é la declaración d	de la informació a extinción del vír de confidencialida	n por el tiempo qu aculo contractual y ad y compromiso c	e dure v /o acuei :on la se	riger do y egur	nte la rel y/o conve idad de l	ación enio. a info	laboral y	y por 1. por

Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes

CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

	•		•										de la inobse sas admini		
de	buscar	el	resarcimi	ento	de	los	daños	у	perjui	cios	que	se	llegaren	а	causar.
Susci	ribo este	comp	oromiso e	n	,	a los			días	del	mes		del	año	20
EL C	ONTRATIC	та о	TERCERC)											
Firma	ı:														
Identi	ficación:														
Empr	esa:														
Cargo	D:														